

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA
ANUNCIO

APROBACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS RELATIVA AL PROCESO SELECTIVO DE LAS PLAZAS INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN DEL PERSONAL FUNCIONARIO/A DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2023, como asunto urgente número 11, aprobó la lista provisional de personas admitidas y excluidas relativa al proceso selectivo de las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización de empleo temporal de larga duración del personal funcionario/a del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, mediante la adopción del siguiente

ACUERDO

"PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas relativa al proceso selectivo de las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización de empleo temporal de larga duración del personal funcionario/a del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, con expresión de las causas de exclusión, contenida en el Anexo I.

SEGUNDO.- Remitir este acuerdo al Boletín Oficial de la provincia de Cádiz.

TERCERO.- La lista quedará expuesta al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, conforme a lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos.

CUARTO.- Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las candidaturas, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del acuerdo anteriormente aludido en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga. Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

QUINTO.- Transcurrido dicho plazo, la Junta de Gobierno Local adoptará acuerdo por el que aprobará el listado definitivo de personas admitidas y excluidas del proceso, resolviendo las alegaciones planteadas, si las hubiere; o elevando a definitivo el listado provisional en caso de que no se formulara ninguna. Asimismo, en dicho acuerdo se hará constar la composición del tribunal. En dicho acuerdo, del que se publicará anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, se indicará que se encuentran expuestas al público las listas definitivas completas de aspirantes admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal."

6 de junio de 2023. Firmado por M^a Paz Cañero Cuadrado, Directora del Servicio de Recursos Humanos. Firmado por Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y R.R.Humanos en funciones **Nº 80.488**

AYUNTAMIENTO DE CADIZ

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA

MATRICULA DEL IAE DEL EJERCICIO 2023

Aprobado, mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de junio de 2023, la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2023, se acuerda su exposición al público (cuotas municipales, provinciales y nacionales) para su examen en el Servicio de Gestión e Inspección Tributaria de este Ayuntamiento, por un periodo de VEINTE DÍAS HÁBILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra los datos contenidos en la matrícula cabe interponer los siguientes recursos:

- Contra la matrícula que afecte a las cuotas del Estado o de la Provincia, recurso de reposición potestativo ante el órgano competente de la Administración Tributaria del Estado o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, en el plazo de un mes desde el día inmediato siguiente al término del periodo de exposición pública de la matrícula.

- Contra la matrícula que afecte a las cuotas municipales, recurso de reposición ante la Alcaldía, previsto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el plazo de un mes desde el día inmediato siguiente al término del periodo de exposición de la matrícula.

La interposición del recurso de reposición o reclamación económico-administrativa contra los actos citados no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico Administrativo Regional, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero.

En cumplimiento del Art. 102.3 de la Ley General Tributaria, se hace constar que los recibos correspondientes al Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2023, cuya matrícula se expone al público por medio del presente anuncio, se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas éstas en el día en que finaliza la exposición pública.

Nueve de junio de dos mil veintitrés. EL ALCALDE. José María González Santos. Firmado. El Jefe del Servicio de Gestión e Inspección Tributaria. Guillermo Villanogo Chaza. Firmado. **Nº 84.257**

AYUNTAMIENTO DE CADIZ

FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA

ANUNCIO

Por el Alcalde - Presidente de la Fundación Municipal de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, se ha dictado el siguiente DECRETO en fecha 14 de

junio de 2023

1. ASUNTO: LISTADO PROVISIONAL DE ADMITID@S Y EXCLUID@S Y TRIBUNAL SELECCIONADOR DE DETERMINADAS PLAZAS INCLUIDAS EN LA OEPEXTRAORDINARIA PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Expediente: LPROAD2

2. ANTECEDENTES:

Finalizado el plazo de presentación de instancias correspondiente a las convocatorias de 1 plaza de asistente de gerencia, administración y organización, 1 plaza de auxiliar de producción, 1 plaza de controlador/a de copias y material audiovisual, 1 plaza de encargado/a de producción y utilería, 1 plaza de jefe/a técnico/a y 2 plazas de técnico/a teatral, incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la estabilización del empleo temporal de la Fundación Municipal de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, mediante el sistema de concurso, al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se procede a la aprobación de las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as y el Tribunal Seleccionador.

3. NORMATIVA DE APLICACIÓN:

1.- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.

3.- Reglamentos de ingreso de la AGE, Junta de Andalucía y Administración Local.

4. DISPONGO:

En virtud de las competencias atribuidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

1º Aprobar las listas provisionales certificadas y completas de admitidos/as y excluidos/as, de los procesos selectivos para la provisión de 1 plaza de asistente de gerencia, administración y organización, 1 plaza de auxiliar de producción, 1 plaza de controlador/a de copias y material audiovisual, 1 plaza de encargado/a de producción y utilería, 1 plaza de jefe/a técnico/a y 2 plazas de técnico/a teatral, incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la estabilización del empleo temporal de la Fundación Municipal de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, señalándose que las mismas se encuentran expuestas en el Tablón de Anuncios de la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Cádiz (Paseo Carlos III, nº 5) y fijándose un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP, para subsanación de errores.

Transcurrido dicho plazo, se dictará Resolución aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as; así como, las fechas en las que se convocará a los respectivos tribunales para la valoración del concurso de méritos correspondiente a cada una de las plazas. Dicha lista definitiva se publicará en el tablón de Anuncios de la Fundación Municipal de Cultura.

En el supuesto de que ningún/a aspirante provisionalmente excluido/a haya presentado, en el plazo correspondiente, documentación alguna para la subsanación de errores se elevará, transcurrido el plazo de subsanación, automáticamente a definitiva la lista provisional. De la misma manera, en el caso de que no se produjera la exclusión provisional de ninguno de los aspirantes para alguna de las plazas convocadas, la lista provisional de admitidos, devendrá automáticamente a definitiva.

2º Aprobar la composición de los Tribunales Seleccionadores de cada uno de los procesos selectivos.

Se informa que las listas definitivas de admitidos/as y excluidos/as, así como el Tribunal seleccionador, se podrán consultar en tablón de anuncios virtual de la Fundación Municipal de Cultura, en la dirección: <https://institucional.cadiz.es/tablon-de-anuncios/Tabl%C3%B3n%20de%20anuncios%20-%20Fund.%20Municipal%20de%20Cultura>

ASISTENTE DE GERENCIA, ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN (FIT)

A.-RELACION DE ADMITIDOS/AS PROVISIONALMENTE

N.º REGISTRO	APELLIDOS Y NOMBRE
2023022010E	BECERRA BUENO, ALMUDENA
2023022038E-2023022040E	BENAVIDES VÁZQUEZ, JOSÉ ANTONIO
2023017538E	BLANCO TORRES, AURORA
2023020399E	CÁCERES JURADO, MARIA DEL ROSARIO
2023019535E -2023020665E	DE ALBA CHAVES, MERCEDES
2023021301E	LABAJO ALTAMIRANO, ANTONIO ALBERTO
2023021210E	MEIZOSO LÓPEZ, MARÍA JESÚS
2023019419E	QUEIRUGA JIMÉNEZ, LIDIA
2023020745E-2023021474E-2023021476E	RODRÍGUEZ DE ALBA, MARÍA DEL CARMEN
2023017582E	SENDINO RODRÍGUEZ, FERNANDO
2023019451E	SOTO TRUJILLO, FERNANDO

B.-RELACION DE EXCLUIDOS/AS PROVISIONALMENTE

N.º REGISTRO	APELLIDOS Y NOMBRE	CODIGO DE EXCLUSIÓN
2023022048E	GUIVERNAU SANTOS, CARLOTA	E01, E05, E07, E08
2023019770E	MUÑOZ VALIENTE, ROSA ANA	E02, E05
2023019113E	PANTOJA GARRIDO, JONATAN	E01, E06